

Bogotá D.C., 89 de Enero de 2020
SDM-SC- 1854

Señor (a):
SABINA CASALLAS RUIZ
Calle 181 No. 17 B - 40
Tel: 3007885247
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM – 808 de 2020

Señora Sabina:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 110010000023396512 de fecha 23/04/2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo. al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el RUNT.

Artículo 8º Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución DIRECCIÓN NO EXISTE tal como se muestra a continuación

a por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : SABINA CASALLAS RUIZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 52415155
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

ubicación

dirección registrada en RUNT

Dirección: CL 181 A NO 17 B - 40 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:

Secretaría Distrital de Movilidad
37 - 35
Tel: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



[illegible]

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
123 DEL 2019-05-15 NOTIFICADO 22/05/2019

*...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Nombre: SABINA CASALLAS RUIZ

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	743236	2	AUDIENCIA PUBLICA	05/30/2019	07/02/2019
2019	743236	3	FALLO	07/03/2019	

Por lo anterior, ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Abogada SDM Vihancy Camillo



Bogotá D.C., 09 de Enero de 2020
SDM-SC- 1854

Señor (a):
SABINA CASALLAS RUIZ
Calle 181 No. 17 B - d0
Tel: 3007885247
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM – 808 de 2020

Señora Sabina:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **110010000023396512** de fecha **23/04/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, “*Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones*”

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 “Parágrafo 3 Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...” No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCIÓN NO EXISTE** tal como se muestra a continuación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE RAZÓN SOCIAL :	SABINA CASALLAS RUIZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉSTULA CIUDADANA - 62419195
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	Calle 131 AND 17 B - d0	Departamento	BOGOTÁ D.C
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico	
Teléfono:			

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

4272

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. RIT 520 062.897

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Código Destino: **UAC CENTRO** Fecha de Emisión: **24/02/19 19:34:30**

Código de Servicio: **1171836**



RA111428172CO

11111 000	Destinatario/Remitente Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR D.E. BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de (proceso administrativo) Dirección/Calle: Nº 27 - 25 HTAO. C.U.T. 880000001 Referencia: 110010000007519912 Teléfono: 314347010 (E) 8210 Celular: 311811400 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depo: BOGOTÁ D.C. Código Operador: 1111837	Causas Derivaciones: ☒ Retenido ☐ No existe ☐ No existe ☐ No existe ☐ Derivado ☐ Derivado erróneo ☐ Causa ☐ No derivado ☐ Falta de ☐ Apertura de ☐ Falta de Mayor
	Nombre/Razón Social: SABIDE CASALLAS RIAZ CASALLAS SUZUEQUI Dirección/Calle: 181 Calle 17 B - 10 Teléfono: 3143242001 Código Operador: 1111800 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Fecha de entrega: 24/02/19 Destinatario: HUACABO C.C.: 79928717 Orden de entrega: delatada ☐ delatada

Código de Servicio: **1171836**

Código de Destino: **UAC CENTRO**

Código de Emisión: **24/02/19 19:34:30**

Código de Entrega: **delatada**

RA111428172CO

UAC CENTRO

CENTRO A

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso

(8) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AV SO
123 DEL 2019-05-15 NOTIFICADO 22/05/2019

...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Nombre: SABINA CASALLAS RUIZ

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	743236	2	AUDIENCIA PUBLICA	05/30/2019	07/02/2019
2019	743236	3	FALLO	07/03/2019	

Por lo anterior, ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Abogada SDM Vihancy Carrillo



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16655

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-808/ SABINA CASALLAS RUIZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-1854 d el 9 DE ENERO DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

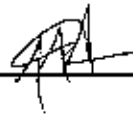
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 16 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-808.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE MAYO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito